

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARJONA BOLIVAR

Señor Juez, Doy cuenta a usted del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR iniciado por el BANCO DE BOGOTA contra AUGUSTO JOSE SIMANCAS ACUÑA adjunto encontrara memorial por medio del cual el DR. JAIME ORLANDO CANO renuncia al poder que se le había concedido quien le notifico dicha renuncia a la parte demandante. Provea.

Provea RAD: 13052-4089-001-2013-00071-00

Arjona, julio 31 de 2023

SECRETARIO,

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), julio treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023)

Visto informe secretarial que antecede y siendo así, el juzgado acepta la renuncia de poder que presenta el DR. JAIME ORLANDO CANO dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR presentado por el BANCO DE BOGOTA contra AUGUSTO JOSE SIMANCAS ACUÑA lo anterior según lo normado en el Art. 76 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

